

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO "INNOVATORS 2019" PROMOVIDO POR INDRA

1. DEFINICIONES

Bases: se refiere a las presentes bases legales del concurso Innovators 2019.

Concurso: se refiere al concurso Innovators 2019 que se rige por las presentes Bases.

Acto de Clausura: se refiere al evento cuya fecha de celebración será comunicada a todos los Participantes y en el que se entregarán los Reconocimientos del Concurso, contando con la participación del Presidente, Dirección General, y de los miembros del Jurado de Expertos.

Ideas: aquellas propuestas de proyectos innovadores aportadas por los Participantes o por un Equipo Participante de una idea en las condiciones del apartado 9 de las Bases.

Indra: se refiere a la entidad Indra Sistemas, S.A., provista de C.I.F. número A-28599033, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y domicilio social en la Avenida de Bruseias, número 35, término municipal de Alcobendas, Madrid, y todas sus filiales, sucursales y establecimientos permanentes, tengan carácter nacional o Internacional.

Comité de Innovación: órgano de gobierno del Modelo de Innovación, encargado de establecer las prioridades y áreas de interés en las cuales se debe focalizar Indraventures y el I+D+i de la compañía.

Indraventures: área que articula y desarrolla la innovación corporativa de Indra. Indraventures promueve y apoya la Innovación tanto dentro como fuera de Indra.

Jurado de Expertos: se refiere al jurado formado por el Comité de Innovación y el departamento de Indraventures de Indra.

Plataforma: se refiere a la plataforma iPARTICIPA con la URL propia <https://innovators.indraweb.net/call2019> destinada única y exclusivamente al Concurso. Todos los profesionales con acceso a la Indraweb de Indra, podrán acceder a la Plataforma y aceptar las Bases del Concurso al comentar una Idea de otro Participante o subir una Idea a la misma.

Reconocimiento: se refiere a lo señalado en la cláusula 7 de las Bases.

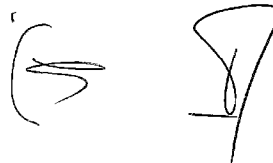
Profesional: se refiere exclusivamente a aquellas personas que, en el momento de lanzamiento del Concurso y durante el periodo de vigencia del mismo, tengan suscrito un contrato de trabajo (temporal o indefinido, a jornada completa o parcial) con Indra.

Participante: se refiere a los Profesionales de Indra que durante el periodo del Concurso aporten una o varias Ideas en la Plataforma o formen parte de un Equipo Participante de una idea.

Equipo Participante de una idea: conjunto de Profesionales de Indra que presentan en conjunto una idea. Un equipo está compuesto por un portavoz, que crea la idea, y por un máximo de tres (3) profesionales más que son especificados en el momento de la creación de la idea.

Usuario: Profesionales de Indra, sean Participantes o no, con acceso a la Plataforma y por tanto al Concurso.

2. ORGANIZADOR

Handwritten signature and stamp. The signature is a stylized 'S' with a horizontal line through it. To the right is a circular stamp containing a stylized 'I' or 'S'.

Indra Sistemas, S.A., provista de C.I.F. número A-28599033, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y domicilio social en la Avenida de Bruselas, número 35, término municipal de Alcobendas, Madrid, y todas sus filiales, sucursales y establecimientos permanentes, tengan carácter nacional o internacional.

3. ÁMBITO

El ámbito territorial del Concurso será aquel en el que tenga presencia Indra.

4. OBJETO DEL CONCURSO

Indra a través del concurso Innovators 2019 pretende impulsar la generación interna de ideas innovadoras y disruptivas para la resolución de retos planteados según las prioridades de innovación de los mercados, movilizandoo para ello todo el talento disponible en Indra de una manera transversal.

Los retos propuestos son:

- Aplicaciones disruptivas para UAVs Ligeros en ámbito Civil y Defensa.
- Inteligencia Artificial aplicada a Aeropuertos.
- Soluciones para energías renovables, movilidad eléctrica y gestión activa de la demanda.
- Fintech para PYMES: soluciones de mejora y optimización de tesorería.
- Blockchain al servicio de la Administración Pública y las ciudades.
- Iniciativas innovadoras para la mejora de los procesos de Indra.

El Concurso pretende por tanto:

- Obtener el máximo provecho del talento interno como fuente de ideas innovadoras disruptivas (no evolutivas) para resolver los retos propuestos, de forma que marquen y sean el futuro de Indra.
- Fomentar el cambio hacia una Cultura de Intraemprendimiento: dando un paso más para llevar las ideas a productos con el fin de ser incorporados en el offering de Indra.
- Fomentar la cooperación transversal entre profesionales de varias direcciones.
- Identificar los profesionales con un perfil más proactivo e innovador.
- Reforzar nuestra capacidad de atraer y retener talento. Proyectar a nivel interno y externo la imagen de referente en innovación e intraemprendimiento, con el fin de fomentar el orgullo de pertenencia y atraer el mejor talento joven.

5. CALENDARIO

- **Lanzamiento:** 27 de febrero de 2019.
 - **Fin Recepción de Ideas:** 12 de abril de 2019 a las 14:00h (UTC + 2).
 - **Comunicación de las Ideas Finalistas:** A partir de mayo de 2019 (*).
 - **Acto de Clausura:** Julio 2019 (*).
- (*) Pendiente de determinar



6. CONTACTO

La dirección de contacto para consultas y dudas es: indraventures@indra.es

7. SELECCIÓN DE IDEAS FINALISTAS Y RECONOCIMIENTOS

Existen dos formas de lograr reconocimiento en el Concurso:

1. Por el valor de la Idea propuesta

Por cada uno de los retos Indraventures realizará una primera selección de Ideas de dicho reto según los criterios especificados más adelante.

El Jurado de Expertos elegirá por mayoría simple de entre las Ideas seleccionadas un máximo de diez (10) Ideas que obtendrán la condición de ideas finalistas y participarán en el Acto de Clausura.

De entre las diez (10) ideas finalistas el Jurado de Expertos elegirá a las 3 ideas ganadoras que obtendrán reconocimiento.

Las 3 Ideas que obtengan reconocimiento por su valor entrarán en un programa de aceleración con el fin de realizar un Business Plan según lo descrito en el apartado 8 de las Bases.

Las Ideas se seleccionarán con base en los siguientes criterios:

- o Alineamiento con el reto planteado (excluyente).
- o Nivel disruptivo de la idea: originalidad. Carácter diferencial y disruptivo. (Ponderación del 20%).
- o Aplicación: importancia del problema o necesidad resuelta por la Idea. (Ponderación del 20%).
- o Mercado potencial de la Idea. (Ponderación del 20%).
- o Innovación tecnológica. (Ponderación del 15%).
- o Viabilidad para desarrollar la Idea, en su caso, por Indra. (Ponderación del 15%).
- o Escalabilidad: análisis del esfuerzo necesario e implicaciones para su internacionalización. (Ponderación del 10%).

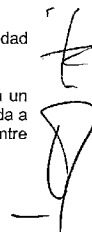
2. Por la valoración del resto de los Usuarios. Reconocimiento de la Comunidad.

La Idea que obtendrá el reconocimiento será la que mayor número de apoyos obtenga entre todas las Ideas presentadas en Innovators 2019. Estos apoyos vendrán definidos por el número de "me gusta" o "likes" que obtenga cada idea en la Plataforma. Si la Idea más votada ha sido seleccionada también por el jurado por el valor de la Idea, se premiará la siguiente más valorada.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que la Idea más votada por los Usuarios sea de un Participante que ha perdido las condiciones para serlo durante el transcurso del Concurso (esto es, ha perdido la condición de Profesional), el Premio se entregará al Participante cuya Idea haya sido la siguiente más votada.

El Jurado de Expertos decidirá si la Idea que obtiene el Reconocimiento de la Comunidad alcanza el valor requerido para su entrada en el programa de aceleración.

Cada una de las Ideas que tengan reconocimiento según los dos tipos anteriores recibirá un premio de CINCO MIL EUROS (5.000 €). En el supuesto de que la Idea haya sido presentada a través de Equipo Participante de una idea, el premio de la Idea se repartirá a partes iguales entre los miembros del Equipo Participante de la idea.



Los reconocimientos se entregarán en el Acto de Clausura que se celebrará en la sede matriz de Indra Sistemas S.A., Avenida de Bruselas 35 28108 Alcobendas (Madrid).

El creador de la Idea, si esta es a título individual, o un portavoz del Equipo Participante de una idea asistirá al Acto de Clausura. En caso de que el Participante que asista al Acto de Clausura esté en un centro de trabajo fuera de la Comunidad de Madrid, Indraventures correrá con los gastos de desplazamiento y estancia del Participante necesarios para su asistencia al Acto de Clausura.

A todas las Ideas finalistas del Acto de Clausura les podrá ser requerido material adicional a la Idea (Elevator pitch, vídeo, Business Model Canvas...) para la preparación del Acto de Clausura.

De forma adicional a los posibles reconocimientos, los Participantes cuyas Ideas hayan resultado seleccionadas como finalistas recibirán una valoración positiva en su evaluación del desempeño.

8. ACCELERACIÓN Y COMITÉ DE INVERSIONES

Las Ideas que obtengan el reconocimiento por el valor de la Idea junto con la Idea que obtiene el reconocimiento de la Comunidad, si así se decide, continuarán en un proceso de aceleración de una duración máxima de tres (3) meses durante el cual, con el asesoramiento del mercado que propuso el reto e Indraventures, realizarán un Business Plan de la Idea.

Para la realización de Business Plan el Participante contará con el diez por ciento (10%) de su jornada mensual durante un plazo de tres (3) meses. El coste asociado a este tiempo será asumido por Indraventures que dotará al Participante del código de proyecto sobre el que realizar dichas dedicaciones.

Una vez alcanzada la madurez requerida de la Idea en el Business Plan, y contando con la aprobación del mercado que propuso el reto, se presentará al Comité de Inversiones con el fin de conseguir la financiación necesaria para el desarrollo de la Idea.

La presentación al Comité de Inversiones se llevará a cabo por el creador de la Idea si esta es a título individual, o por un portavoz del Equipo Participante de una idea con la colaboración y participación activa del mercado. En caso de que esta persona esté en un centro de trabajo fuera de la Comunidad de Madrid, Indraventures correrá con los gastos de desplazamiento y estancia del Participante necesarios para su asistencia al Comité de Inversiones.

En el caso de desarrollo de la Idea es compromiso de todas las partes que el equipo participante de la idea forme parte activa en dicho desarrollo.

9. MECÁNICA DEL CONCURSO

1. Los profesionales de Indra que quieran participar en el Concurso accederán mediante un banner en la Indraweb y en caso de ser Profesionales accederán a la Plataforma.

2. En el caso de un Profesional quiera dar de alta una Idea pulsará en el botón "Envía tu idea" que aparece en cada uno de los retos propuestos.

3. Accederá al formulario para cumplimentar la información solicitada, pudiendo adjuntar documentos o medios audiovisuales. En este momento, en caso de que sea una Idea creada por un Equipo de Participantes de una idea, el Participante informará el resto de los profesionales que forman parte del equipo. Todos los Profesionales que formen parte de un Equipo Participante de una idea deberán haber entrado previamente en la Plataforma antes de la creación de la Idea. Una vez creada la idea el Equipo Participante no podrá ser modificado.

4. El Profesional deberá aceptar las Bases para poder enviar su Idea (ya que el botón enviar está inhabilitado hasta que no se acepten las Bases).

5. Una vez aceptadas las Bases por parte del Profesional que da de alta la Idea pulsará el botón "Confirmar".

6. La Idea enviada por un Profesional antes de darse de alta en la Plataforma y ser visible por parte de todos los Usuarios será validada por Indraventures en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde su recepción. Una vez validada la Idea por parte de Indraventures, el Profesional y los miembros propuestos para el equipo adquirirán el estatus de Participante/s.

Las Ideas deberán cumplir los siguientes requisitos

- Circunscrita al Reto: cada Idea asociada a un reto debe de estar relacionada con el mismo e intentar darle solución.
- Cada Idea debe introducirse por separado y se valorará de forma independiente.
- Ser Ideas propias, y por tanto, que el material que las soporte es del Participante y no infringe posibles derechos de terceros.
- Debe contener una descripción de máximo 2.000 caracteres en la que se detalle, de forma genérica pero suficientemente clara la Idea propuesta por el Participante.
- Las Ideas subidas podrán ser acompañadas por medios audiovisuales como imágenes, documentos, o contenidos de plataformas como Youtube, Flickr, Slideshare, Soundcloud o Vimeo, siempre que sea el Participante el titular de dicho contenido.

Cada Participante podrá presentar un número ilimitado de Ideas y pertenecer a un número ilimitado de equipos, siempre de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, a través de la Plataforma disponible en la Indraweb.

Los Profesionales y Usuarios podrán acceder y navegar por la aplicación libremente de forma anónima. Sólo cuando quieran realizar alguna acción que afecte al Concurso (crear o comentar una Idea) se le solicitará que acepten las Bases.

10. USO DE LA PLATAFORMA

La Plataforma está disponible en español, inglés y portugués. Los Profesionales pueden elegir cualquiera de los tres idiomas. Las Ideas o comentarios se publicarán en el idioma original en el que hayan sido escritas, no obstante, la plataforma podrá ser consultada desde el resto de idiomas disponibles.

El Profesional podrá interactuar con la herramienta interviniendo de las siguientes formas:

- Como Participante: Cada Usuario podrá crear una o más Ideas o pertenecer a uno o más grupos, no se establece límite. Todas las ideas serán revisadas antes de proceder a su publicación en un plazo máximo de 48 horas. El Participante que crea una idea recibirá un correo en el que se confirma la publicación de su Idea o bien se explican los motivos de su desestimación en el caso en que su idea no haya sido publicada, pudiendo, en caso de desestimación, presentar una nueva idea teniendo en cuenta los motivos de desestimación de la misma. Caso de que la idea esté definida por un equipo participante, todos los integrantes del equipo establecido en el momento del alta de la idea serán notificados de su pertenencia a dicho equipo. Sólo la descripción de la Idea será publicada en la plataforma iPARTICIPA, teniendo el resto de información y documentación de la Idea carácter confidencial. En este sentido, sólo el Jurado de Expertos tendrá acceso al contenido completo de las Ideas remitido por los Participantes. En cuanto a la confidencialidad de las Ideas, se regirán por lo dispuesto en las cláusulas 12, 13 y 14 de las presentes.
- Votando las Ideas de los Participantes: El número de votos se visualizará bajo la Idea. La

identidad de los Usuarios votantes permanecerá anónima.

- Comentando las ideas del resto de participantes: Cada idea podrá ser comentada por el resto de usuarios, pudiendo argumentar las razones del apoyo o introducir mejoras a la misma.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Persona física mayor de edad.
- Ser un Profesional de Indra.
- Aceptación de los términos y condiciones de participación regulados en las presentes Bases a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma al comentar una Idea o realizar una subida de una Idea a la misma.

Se excluirá la participación de los empleados que pertenezcan a las áreas de Estrategia, Innovación y Gabinete de Presidencia en cumplimiento de un criterio de transparencia, por ser el responsable de estas áreas miembro del Jurado de Expertos, y por tanto, para preservar el criterio de objetividad en la selección de las Ideas finalistas y ganadoras.

Los Participantes, mediante su participación en el Concurso y por tanto aceptación de las presentes Bases, ceden de forma inequívoca todos los derechos de explotación, presentes o futuros, sobre el material que presente (de cualquier naturaleza que sea), y que se deriven del eventual desarrollo, a posteriori y por parte de Indra, de las Ideas finalistas y/o ganadoras y se comprometen a no divulgar, por ningún otro medio y salvo la autorización expresa de Indra, la Idea.

Indra no es responsable del uso incorrecto de la Plataforma o de los contenidos localizados en la misma, siendo cada Participante o usuario responsable del correcto uso y de la legalidad de los contenidos y opiniones que haya compartido.

Indra se reserva, por lo tanto, el derecho a limitar el acceso a la Plataforma del Concurso de opiniones, informaciones, comentarios o documentos que los usuarios quieran incorporar, pudiendo instalar filtros a tal efecto. Todo ello se realizará con el fin de preservar el objetivo fundamental.

Está prohibida la utilización del Concurso con fines distintos a los de compartir, debatir o valorar Ideas y propuestas y, específicamente, queda prohibido:

- Compartir cualquier contenido que pueda ser considerado como una vulneración en cualquier forma de los derechos fundamentales al honor, imagen e intimidad personal y familiar de terceros.
- Compartir imágenes o fotografías que recojan imágenes o datos personales de terceros sin haber obtenido el oportuno consentimiento de sus titulares.
- Compartir cualquier contenido que vulnere el secreto en las comunicaciones, la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual o de las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.
- Reproducir, distribuir, compartir contenidos, informaciones o imágenes que hayan sido puestas a disposición por otros Usuarios, sin la autorización expresa de estos.
- Su utilización contraria a los intereses de Indra o de cualquier otro Usuario.

- La utilización de cualquier infraestructura de Indra que no se haya puesto explícitamente a disposición de los participantes, como por ejemplo el envío de correos a listas de distribución.
- Su utilización con fines de publicidad.
- Que no sea original.

La realización de cualquiera de los anteriores comportamientos permitirá a Indra cancelar el acceso automáticamente.

En todo caso, la realización de alguna de las conductas prohibidas podría ser constitutiva de una infracción laboral de carácter muy grave en atención a lo dispuesto en el artículo 54.2 d) del Estatuto de los Trabajadores.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los Participantes, mediante su participación en el Concurso y por tanto aceptación de las presentes Bases, ceden de forma inequívoca, gratuita y con carácter exclusivo y transferible todos los derechos de explotación de propiedad intelectual e industrial, presentes o futuros, sobre el material que presente (de cualquier naturaleza que sea), y que se deriven del eventual desarrollo, a posteriori y por parte de Indra, de las Ideas finalistas y/o ganadoras y se comprometen a no divulgar, por ningún otro medio y salvo la autorización expresa de Indra, la Idea.

La cesión de derechos según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el Participante.

Los Participantes autorizan el uso por Indra del nombre del autor y título de la(s) Idea(s), sin límite temporal, para ser mencionado en la web del Concurso o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el mismo, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Indra.

Los Participantes serán responsables de haber formalizado medidas de protección suficientes para proteger sus respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial, si los hubiera, previamente a la presentación de las Ideas.

Indra se reserva el derecho preferente de negociar un acuerdo de colaboración, tras el Evento, con los autores de las Ideas.

Los Participantes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por la mera remisión de la Idea, el Participante cede a Indra el derecho a revisar y analizarla por el Jurado de Expertos. El Participante autoriza a Indra a hacer público en la url de la Plataforma del Concurso la descripción de la idea en 2.000 caracteres que el Participante ha incluido y en cumplimiento de la Mecánica del Concurso descrita en las presentes Bases.
- La participación en el Concurso no afectará a la propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes y acreditables con carácter previo a su participación en el Concurso.
- El Participante acepta que ninguna estipulación recogida en estas Bases le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de Indra.

El Participante reconoce expresamente que lo presentado como Idea (y su material) tiene o puede tener un alto valor comercial para Indra, e incluso constituir un secreto comercial.

Finalmente, el Participante se obliga a no usar, desarrollar, transmitir o comunicar la Idea y resto de material aportado, salvo autorización expresa de Indra, quien la desarrollará en todo caso y para ello podrá involucrar o no al Participante.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

13. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los Participantes consienten que los datos de carácter personal proporcionados a través del formulario se incluyan en un fichero titularidad de INDRA SISTEMAS, S.A. y, que los mismos sean utilizados como medio de comunicación con ellos en el caso de que la Iniciativa resulte de interés para la empresa.

Asimismo, INDRA SISTEMAS, S.A. informa a los Participantes que los datos de carácter personal que faciliten serán confidenciales y se conservaran durante el tiempo necesario para llevar a cabo las tareas relacionadas con la Iniciativa propuesta, siendo eliminados una vez que haya sido descartada.

Igualmente, INDRA SISTEMAS, S.A. informa a los Participantes que podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la legislación aplicable en materia de protección de datos, dirigiendo un correo electrónico a la dirección privacy@indra.es

14. CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes aceptan que Indra comunique a sus empleados y colaboradores la información concerniente a la descripción de las Ideas que se faciliten en el curso de la presente iniciativa, de cara a facilitar la promoción de los Participantes y sus ideas.

El Participante se compromete a mantener la confidencialidad sobre la Idea que facilite en el curso de la presente iniciativa, hasta que esta sea desarrollada por Indra o hasta que se dé por finalizada la presente iniciativa.

15. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Indra se reserva el derecho a difundir la resolución de este Concurso en diferentes medios, internos y externos, así como reproducir, total o parcialmente, la descripción de las Ideas y el nombre de sus autores con el único objeto de comunicar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que ello suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos. Toda comunicación interna y externa relacionada con la resolución de esta convocatoria debe hacer mención expresa al Concurso.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 13 relativa a Protección de Datos, los Participantes autorizan expresamente, sin derecho a contraprestación alguna y con carácter indefinido, a que Indra pueda hacer difusión, por cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como Participante del Concurso.

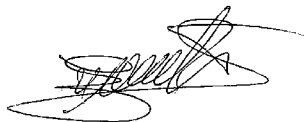
16. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Indra está facultada para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las presentes bases y se reservan el derecho de revisar y modificar las mismas. Este hecho se notificará a todos los Usuarios y Participantes a través de la Plataforma y, si continúan utilizando esta plataforma, se entenderán aceptadas las modificaciones introducidas.

17. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por la legislación española, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder y se someten expresamente, para el conocimiento de

cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes,
a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

A complex, cursive handwritten signature consisting of several overlapping loops and lines.A stylized handwritten mark or signature element, possibly a large letter 'P' or a similar symbol, with a horizontal line extending from its base.